

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 01100 00**

Por cuanto se encuentran reunidos los requisitos del artículo 69 de la Ley 446 de 1998, en concordancia con el artículo 5º del Decreto 1818 de 1998, el juzgado dispone:

Para la práctica de la diligencia de entrega del inmueble concerniente al apartamento 1103, garaje 39 y deposito 41 ubicados en la Carrera 54 A # 169 - 71, de esta ciudad, que solicita la sociedad RAFAEL ÁNGEL H Y CIA S.A.S, respecto de ASESORÍAS TRAMITES Y DISEÑOS URBANOS S.A.S, representada por ANDRÉS FERNANDO ROJAS DUARTE y LUZ ELENA CUERVO ROMERO, se comisiona con amplias facultades al INSPECTOR DE POLICÍA de la zona respectiva, de conformidad con los parámetros establecidos por la Corte Suprema de Justicia^{1,2}, y a los Profesionales Universitarios de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo a los preceptos del párrafo 2º, del artículo 11, del Acuerdo Distrital 735 del 9 de enero de 2019, a quienes se les librará despacho comisorio con los insertos de ley.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **201**, hoy **14 de diciembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

¹ Exp. STC10670-2018, Radicación nº 41001-22-14-000-2018-00090-01, de fecha 21 de agosto de 2018, M.P. Luis Armando Tolosa Villabona, Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil.

² CSJ, STC 22050 de 14 de diciembre de 2017, exp. 2017-00310.

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f24c9e6391ca4a0a31a1062d601653ad24541c38aaf1adf4e4a14a6948e301a4**

Documento generado en 12/12/2022 08:54:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>